

SHIP FREIGHT LOGISTICS S.R.L.

Moreno 1270 - 1 Piso of. 113 / (C1091AAZ) Buenos Aires / Argentina
TE: 54-11-5235-9771 / FX: 54-11-4381-1248 / E-Mail: lruizdiaz@shipfreightlog.com

CONDICIONES:

- 1) Ser ciudadano Argentino o extranjero residente.
- 2) Haber residido el último año calendario en el país.
- 3) No haber salido de país mas de 180 días (o 60 días corridos) en ese último año calendario.

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ENVIO DE EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO

- * Fotocopia autenticada por escribano público de el/los pasaporte/s, vigente/s el último año, incluyendo las hojas en blanco sin sellar. (En caso de pasaportes duplicados o triplicados deberán tener vigencia de 365 días. Caso contrario deberá presentarse también el inmediato anterior).
- * En caso de Paises limítrofes certificado de entradas y salidas del último año calendario expedido (MOVIMIENTOS MIGRATORIOS POR PERIODO DE 12 MESES) expedido por la Dirección Nacional de Migraciones
- * Fotocopia autenticada por escribano público del pasaje con el que viajará a destino o certificado de viaje extendido en original por la agencia de viajes.
- * Autorización a favor de nuestros gestores para efectuar la tramitación y despacho de la mudanza, con la firma certificada por escribano público. (adjuntamos copia)
- * Certificado consular en donde conste que el pasajero viaja con el fin de radicarse en ese país. (argentinos o de nacionalidad distinta a la del país de destino)
- * Baja consular en donde conste que el pasajero da la baja a la ciudadanía y/o residencia Argentina para retornar a su país de origen. (Extranjeros con residencia)
- * Fotocopia autenticada por escribano público del DNI. (Completo tapa a tapa) (solo extranjeros)
- * Certificación de reserva de Bodega en el medio transportador de los efectos
- * Lista de contenido (inventario) declarando en forma global los elementos a transportar, por duplicado y valorada en dólares americanos. (en Castellano y en el idioma del país de destino)
- * Fotocopia autenticada del contrato de trabajo en donde conste una permanencia de labor en el exterior superior a 1 (uno) año.
- * Todo certificado, título, diploma, etc. que compruebe el ejercicio del arte, profesión u oficio. En caso del envío de un mismo material u elemento usado en cantidad.

NOTA : Cada consulado tiene un formulario especial para presentar en la aduana de origen y destino. Este formulario debe ser solicitado en forma personal por el pasajero o interesado.

Para poder enviar cuadros u obras de arte se deberá presentar una planilla con todos los datos referentes a la obra y el autor, acompañado de 2 (dos) fotos en colores de cada obra.

Las armas de fuego requieren de una tramitación especial ante el Registro Nacional de Armas, que debe ser realizada en forma personal por el pasajero o interesado.

SHIP FREIGHT LOGISTICS S.R.L.

Depto. Mudanzas